



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinte de noviembre de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.164**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 122OB/2017** del Área de Contratación, relativo a la **segunda prórroga del contrato de obras urgentes y actuaciones por ejecución subsidiaria**, teniendo en cuenta la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la segunda prórroga del contrato de obras urgentes y actuaciones por ejecución subsidiaria, con efectos desde el 22 de noviembre de 2020 hasta el 22 de noviembre de 2021.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL EUROS (**363.000 €**) con cargo a la aplicación presupuestaria 0701-15221-2279950, denominada “Ejecuciones subsidiarias urbanismo”. El gasto se distribuye de la siguiente forma:

Para el año 2020.....39.781 €  
Para el año 2021.....323.219 €”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

